



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Pablo Alberto Álvarez Cárcamo.

ALGARROBO, 02 NOV 2020

DECRETO N° P 2150

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N.º 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 0389 de fecha 21.02.2020, Aprueba convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" año 2020-2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo e INDAP.
7. Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" año 2020-2023 de fecha 06 de febrero 2020.
8. Certificado disponibilidad presupuestaria 371/2020
9. Contrato suscrito de fecha 26 de octubre 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Pablo Alberto Álvarez Cárcamo.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 012 de fecha 22.10.2020, enviado por la Jefe Técnico Prodesal Srta. Inés Alexandra Ayala Alcajaga, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Pablo Alberto Álvarez Cárcamo**, Cédula de Identidad N° [redacted] Chileno, nacido el [redacted], de profesión Bioquímico, con domicilio en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **02 de noviembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2020**, por el valor total de los servicios de **\$ 300.000.-** (trescientos mil pesos) impuesto incluido, pagaderos según lo estipulado en la **cláusula primera** del contrato suscrito, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Secplac**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos
- Archivo

(1)  
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



FECHA RECEPCIÓN: 04 NOV 2020

FECHA SALIDA: 05 NOV 2020

OBSERVACIÓN N°